

TARTAGAL, 20 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 205-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.338/19.

VISTO:

La nota de fecha 22 de marzo de 2.019, presentada por alumnos del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de resmas de papel A4 y artículos de librería para el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que lo solicitado es para la ayuda constante que brinda el Centro de Estudiantes, al alumnado de las distintas carreras de la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, el día 25 de marzo, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.972,70), ocasionado por la compra de resmas de papel A4 y artículos de librería para la ayuda constante que brinda el Centro de Estudiantes al alumnado de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), a la partida 2.3.2 PAPEL PARA COMPUTACIÓN y la suma de PESOS: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.772,70) a la partida 2.9.2 LIBRERÍA, PAP. Y ÚTILES DE OFICINA, del canon otorgado por el Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a